

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2020**

### **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento al rezago presupuestal 2019, a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto, para el período enero a septiembre de 2020.

En la primera parte del informe, se analiza la ejecución del rezago presupuestal 2019 y la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de septiembre de 2020.

En la segunda parte, se efectuó seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y se revisó la contratación relacionada con el estado de emergencia económica, social y ecológica en la DIAN, durante el período enero – septiembre de 2020.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

### **MARCO NORMATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL**

- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

- Circular Externa 026 del 20 de noviembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2020.
- Circular Interna No. 000019 del 26 de septiembre de 2019, expedida por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, cierre financiero vigencia 2019 y apertura vigencia 2020.
- Memorando 000276 del 30 de octubre de 2019, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA-2020.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Ley 819 del 9 de julio de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 380 de 1989, la Ley 1791 de 1994 y la Ley 2252 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

## **1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de septiembre de 2020, tiene como insumo la información presupuestal de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

### **1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL**

El rezago presupuestal año 2019 constituido por la entidad, asciende a \$94.177,47 millones, de los cuales el 99,999% (\$94.176,62 millones) corresponde a reservas

presupuestales y el 0,001% (\$0,85 millones) a cuentas por pagar, según actas de constitución de reservas y cuentas por pagar<sup>1</sup>.

## 1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2019, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de septiembre de 2020, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2019 constituidas por la entidad<sup>2</sup>, ascienden a \$ 94.177 millones, de los cuales el 42,43% (\$39.961 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 57,57% (\$54.216 millones) a gastos de inversión.
- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2019, a 30 de septiembre de 2020, se ejecutó el 98,82% (\$93.067 millones), se canceló mediante acta el 0,41% (\$385 millones) como se observa en la tabla 1.1 y queda por ejecutar 0,77% (\$725 millones).

---

<sup>1</sup> Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al rezago presupuestal 2019 constituido por la DIAN, se detallaron en el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2020, elaborado por la Oficina de Control Interno.

<sup>2</sup> La DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias Nivel Central, por valor de \$4.144 millones, unas reservas presupuestales ordinarias Nivel Desconcentrado por valor de \$207 millones y unas reservas presupuestales por no PAC Nivel Nacional por valor de \$ 89.826 millones, las cuales se explican en la correspondiente Acta de Constitución, así:

**“1. Reservas Presupuestales Ordinarias Nivel Central.** Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2019 y, de manera justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2020.

El valor constituido asciende a \$4.144.024.626,17, (...).

**“2. Reservas Presupuestales Ordinarias Nivel Desconcentrado.** Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2019 y, de manera justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2020.

Fueron constituidas de manera autónoma por cada Dirección Seccional en virtud de las delegaciones efectuadas en materia de ordenación de gasto y se adjuntan a la presente acta. El valor constituido asciende a \$206.513.790, 29, (...).”

**“3. Reservas Presupuestales por No Pac Nivel Nacional.** Aquellas cuentas por pagar (es decir, que la entidad recibió a satisfacción los bienes y servicios contratados) y que son reclasificadas como reservas presupuestales en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo de los artículos 31 de la Ley 1940 de 2018 y 28 de la Ley 2008 de 2019, por no contar con el PAC suficiente para registrar la obligación.

El valor constituido para este tipo de reservas asciende a \$89.826.084.005,93. (...).”

- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de septiembre de 2020, se ejecutó el 97,32% (\$38.889 millones), se canceló mediante acta el 0,96% (\$385 millones) como se observa en la tabla 1.1 y está pendiente de ejecutar el 1,72% (\$687 millones).

Así mismo, se observó una diferencia en los compromisos registrados en el SIIF de \$1.069,42 con respecto al total de la reserva de funcionamiento con corte a 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, esta diferencia corresponde al Registro Presupuestal No. 8419 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia, el cual tuvo dificultades en el SIIF para ser reducido, motivo por el cual dicha dirección seccional solicitó ayuda a la mesa técnica del SIIF y en el mes de octubre se redujo.

**Tabla 1.1.** Reserva presupuestal cancelada a 30 de septiembre de 2020. Cifras en Pesos

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2020 del 21/02/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR	FUNCIONAMIENTO	3.673.085,00	PROYECTOS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS.
No. 1/2020 del 03/03/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	FUNCIONAMIENTO	131.115,00	SANDRA ROCIO RENGIFO SANTOS
No. 001 del 22/01/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	12.030,00	AURY FERNAN DIAZ ALARACON
No. 001 del 22/01/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	9.022,00	AURY FERNAN DIAZ ALARACON
No. 001 del 22/01/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	280.000,00	DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS.
No. 002/2020 del 30/03/2020	FUNCIONAMIENTO	368.497.000,00	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI			
No. 001/2020 del 07/07/2020 NIVEL CENTRAL	INVERSIÓN	1,00	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA
No. 001/2020 del 07/07/2020 NIVEL CENTRAL	INVERSIÓN	6,00	RODRIGUEZ STEVENSON JOSE GREGORIO
No. 001/2020 del 07/07/2020 NIVEL CENTRAL	INVERSIÓN	64.498,00	FERNANDEZ GONZALEZ NIDIA MILENA
No. 001/2020 del 07/07/2020 NIVEL CENTRAL	FUNCIONAMIENTO	5.000,00	YOMAYUSA MENDOZA FABIOLA EDITH
No. 001/2020 del 07/07/2020 NIVEL CENTRAL	FUNCIONAMIENTO	10.584.146,00	DACOSTA PORTO AYALA MARCELO ANTONIO
No. 0016/2020 del 16/07/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA	FUNCIONAMIENTO	2.090.457,92	GARCIA R. DELIA ROCIO
No. 0016/2020 del 16/07/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA	FUNCIONAMIENTO	1.069,42	GARCIA R. DELIA ROCIO
<b>RESERVA CANCELADA</b>		<b>385.347.430,34</b>	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información contenida en la carpeta pública de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de septiembre de 2020, se ejecutó el 99,93% (\$54.179 millones), mediante acta de se cancelaron \$64.505, y se encuentra pendiente de ejecutar el 0,07% (\$37 millones).

### 1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

Revisadas las actas de constitución de las cuentas por pagar correspondientes al rezago presupuestal 2019 y la ejecución presupuestal de dichas cuentas en el SIIF Nación a 30 de septiembre de 2020, se evidenció lo siguiente:

- Las cuentas por pagar rezago presupuestal 2019, según Actas de Constitución Nos. 0001 y 2 de Cuentas por Pagar vigencia 2019, ascienden a \$0,85 millones,

de los cuales el 100% corresponde a gastos de funcionamiento. (ver tablas 1.2 y 1.3).

**Tabla 1.2.** Rezago presupuestal año 2019 cuentas por pagar.

ITEM	TIPO DE GASTO	CTA/P ROGR AMA	SUBCTA/ SUBPRO GRAMA	OBJETO/ PROYECTO	ORD/SUB PROYECTO	SUB ORD EN	RECURS O	CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR
1	A	2	2	2			10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	853.177
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO</b>									<b>853.177</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>									<b>853.177</b>

Fuente. Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros – Acta No.2 de Constitución Cuentas por Pagar Vigencia 2019.

**Tabla 1.3.** Rezago presupuestal año 2019 cuentas por pagar (por seccional).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Gastos Generales	Total
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla	50.203	50.203
Dirección Seccional de Aduanas de Buenaventura	328.907	328.907
Dirección Seccional de Aduanas de Cali	115.941	115.941
Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	33.126	33.126
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	325.000	325.000
<b>Total General</b>	<b>853.177,00</b>	<b>853.177,00</b>

Fuente. Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros – Acta No. 0001 de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2019 UAE-DIAN.

- A 31 de marzo de 2020, ya se había ejecutado el 100% (\$0,85 millones) del total de las cuentas por pagar rezago presupuestal 2019.

## 1.4 PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

### 1.4.1 Apropriación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 y el Decreto de Liquidación del Presupuesto No 2411 de diciembre 30 de 2019 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$1,72 billones, de los cuales el 91,75% corresponde a gastos de funcionamiento y el 8,25% restante a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, el 84,74% corresponde a gastos de personal, el 10,37% a adquisición de bienes y servicios, el 4,41% a transferencias corrientes, el 0,11% a disminución de pasivos y el 0,37% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

#### 1.4.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – junio de 2020, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales, las cuales se detallaron en los anteriores Informes de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la entidad, elaborados por la Oficina de Control Interno:

- Mediante Resolución N° 002035 del 18 de marzo de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$39.164 millones.
- Mediante Resolución N° 3104 del 4 de junio de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$13.000 millones

Así mismo, durante el tercer trimestre del año 2020, se efectuaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Mediante Resolución N° 3454 del 26 de junio de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$486,80 millones, como se observa en la Tabla 1.4. Los recursos se trasladan a los rubros “Impuestos” y “Contribución de Valorización Municipal”, con el fin de cumplir con el pago de obligaciones tributarias, producto de bienes muebles (vehículos) e inmuebles (predios), recibidos como pago de obligaciones tributarias, los cuales deben ser objeto de saneamiento para proceder legalmente con su disposición final. Los recursos se contracreditan del rubro Adquisiciones Diferentes de Activos, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad.

**Tabla 1.4.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2020. Según Resolución N° 3454 del 26 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02			Adquisiciones Diferentes De Activos	10	486,80	

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
08	01			Impuestos	10		226,80
08	04	04		Contribución de Valorización Municipal	10		260,00
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>486,80</b>	<b>486,80</b>

Fuente. Resolución N° 3454 del 26 de junio de 2020

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 1 de julio de 2020, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 3454 del 26 de junio de 2020, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.4, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0412 de 2018.

- Mediante Resolución N° 4840 del 6 de agosto de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$81 millones, como se observa en la Tabla 1.5. Los recursos se trasladan a los rubros “Centro Interamericano de Administradores Tributarios - Art. 159, Ley 223 de 1995” y “Consejo de Cooperación Aduanera - (Ley 10 de 1992)”, con el fin de completar los recursos necesarios para los pagos correspondientes a los aportes para la financiación de las operaciones de estos organismos. Los recursos se contracreditan del rubro Adquisiciones diferentes de activos, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad.

**Tabla 1.5.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2019. Según Resolución N° 4840 del 6 de agosto de 2020. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02			Adquisiciones Diferentes de Activos	10	81,00	
03	02	02	122	Centro Interamericano de Administradores Tributarios - art. 159, Ley 223 de 1995	10		58,00
03	02	02	123	Consejo de Cooperación Aduanera - (Ley 10 de 1992)	10		23,00



CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>81,00</b>	<b>81,00</b>

Fuente. Resolución N° 4840 del 6 de agosto de 2020

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2020, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 4840 del 6 de agosto de 2020, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.5, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0412 de 2018.

- Mediante Resolución N° 6068 del 8 de septiembre de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$235 millones, como se observa en la Tabla 1.6. Los recursos se trasladan a los rubros Impuestos, Tasas y Derechos Administrativos y Contribución de Valorización Municipal, con el fin de amparar el pago de obligaciones tributarias de bienes muebles (vehículos) e inmuebles (predios). Los recursos se contracreditan del rubro Adquisiciones diferentes de activos, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad.

**Tabla 1.6.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2019. Según Resolución N° 6068 del 8 de septiembre de 2020. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02			Adquisiciones Diferentes de Activos	10	235,00	
08	01			Impuestos	10		190,00
08	03			Tasas y Derechos Administrativos	10		5,00
08	04	04		Contribución de Valorización Municipal	10		40,00
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>235,00</b>	<b>235,00</b>

Fuente. Resolución N° 6068 del 8 de septiembre de 2020

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 16 de septiembre de 2020, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 6068 del 8 de septiembre de 2020, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.6, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0412 de 2018.

### 1.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de septiembre de 2020, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de septiembre de 2020, fue en total del 63,12%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 63,22% y la de los gastos de inversión fue del 62,03%, como se observa en la tabla 1.7.

**Tabla 1.7.** Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de septiembre de 2020. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.339.623,00	1.331.089,53	842.259,09	841.774,59	837.020,23	62,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	175.633,20	161.682,02	144.751,49	94.081,47	89.814,00	82,42
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.896,00	11.900,04	7.275,41	6.679,09	6.372,57	12,79
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.726,00	1.229,33	937,57	565,36	565,36	54,32
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.062,80	4.646,80	4.225,37	4.213,07	4.213,07	59,83
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.580.941,00	1.510.547,73	999.448,93	947.313,57	937.985,22	63,22
GASTOS DE INVERSIÓN	142.073,42	109.170,10	88.123,76	42.746,16	42.731,61	62,03
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.723.014,42</b>	<b>1.619.717,82</b>	<b>1.087.572,69</b>	<b>990.059,73</b>	<b>980.716,84</b>	<b>63,12</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en información del SIFF.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2020 con corte a 30 de septiembre, fueron los siguientes:

**Tabla 1.8.** Indicadores Presupuestales del Gasto a 30 de septiembre de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	94,00
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	63,12
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	56,92

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2020, es de \$1,72 billones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2020, el 94% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 63,12% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 30,88% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 57,46% fue obligado y el 56,92% fue pagado.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos, para los Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Gastos de Inversión.

### Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2020, ascendió a \$1,34 billones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2020, el 99,36% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 62,87% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 36,49 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 62,84% fue obligado y el 62,48% fue pagado.

**Tabla 1.9.** Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 30 de septiembre de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,36
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	62,87
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	62,48

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2020, el rubro con mayor participación fue el de gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,74% (en estos rubros también se tiene contemplados los gastos de la planta de personal provisional), el 0,26% restante está destinado al

apoyo de sostenimiento de aprendices del SENA. La participación de cada uno de los rubros de Gastos de Planta de Personal Permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (57,23%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (21,09%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (21,41%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2020 del 66,69%, 63,53% y el 52,80%, respectivamente.

### Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2020, ascendió a \$175.633 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2020, el 92,06% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 82,42% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 9,64% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 53,57% fue obligado y el 51,14% fue pagado.

**Tabla 1.10.** Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de septiembre de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	92,06
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	82,42
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	51,14

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

La apropiación más representativa de Adquisición de Bienes y Servicios fue la de Adquisiciones Diferentes de Activos (99,75%), distribuidos en los recursos 10 y 20, el 0,25% restante está destinado para la Adquisición de Activos no Financieros.

La participación de los rubros más representativos correspondientes a Adquisiciones Diferentes de Activos, con respecto al total de gastos de Adquisición de Bienes y Servicios fue: “*Servicio de Soporte*” (38,34%), “*Servicios Inmobiliarios*” (19,73%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (6,83%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 91,63%, 93,65% y 63,59%, respectivamente.

Con corte a 30 de septiembre de 2020, el rubro “*Adquisiciones Diferentes de Activos*” presentó una ejecución acumulada del 82,47%, mientras que la ejecución del rubro “*Adquisición de Activos No Financieros*” fue del 61,44%.

## Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2020, ascendió a \$56.896 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2020, el 20,92% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 12,79% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 8,13% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 11,74% fue obligado y el 11,20% fue pagado.

**Tabla 1.11.** Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 30 de septiembre de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	20,92
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	12,79
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	11,20

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN” (64,17%) y “Sentencias” (20,21%), el primer rubro no presentó ejecución presupuestal a la fecha de corte y el segundo presentó una ejecución del 29,38%.

## Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2020, ascendió a \$1.726 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2020, el 71,22% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 54,32% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 16,90% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 32,76% se obligó y se pagó.

**Tabla 1.12.** Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 30 de septiembre de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	71,22
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	54,32
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	32,76

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El único rubro correspondiente a “Disminución de Pasivos”, fue el de “Devoluciones Tributarias” que presentó una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2020 del 54,32%.

## Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2020, ascendió a \$7.063 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2020, el 65,79% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 59,83% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 5,97% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 59,65% se obligó y se pagó.

**Tabla 1.13.** Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de septiembre de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	65,79
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	59,83
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	59,65

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El rubro más representativo de los “Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora” fue el de “Impuestos” (65,06%), que presentó una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2020 del 85,74%, seguido del rubro “Cuota de Fiscalización y Auditaje” (29,38%), recursos 11 y 21, que al finalizar el mes de septiembre de la presente vigencia, se ejecutó al 0,20%.

En cuanto a los impuestos, el rubro “Predial y Sobretasa Ambiental” presentó una ejecución del 89,24%, que corresponde entre otros, al pago del impuesto predial de bienes propios y recibidos en dación en pago en diferentes direcciones seccionales de la entidad, en atención a los vencimientos de estos impuestos. La ejecución del rubro “Impuesto de Alumbrado Público” fue del 60,33% y el rubro “Impuesto sobre Vehículos Automotores”, se ejecutó al 74,86%.

## Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2020, ascendió a \$142.073 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2020, el 76,84% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 62,03% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 14,81% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 30,09% fue obligado y el 30,08% fue pagado.

**Tabla 1.14.** Indicadores Presupuestales Inversión a 30 de septiembre de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	76,84
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	62,03
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	30,08

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2020, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 6 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la DIAN a Nivel Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con un 32,65% e *“Implantación Plan Anual Antievasión”* con una participación del 29,75% (ver tabla 1.15). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacionales”*, con apenas el 2,11%.

Los proyectos de inversión de la entidad, con los mayores niveles de ejecución a 30 de septiembre de 2020, fueron: el de *“Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”* que presentó una ejecución del 87,89%, y el proyecto *“Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la Dian a Nivel Nacional”* con una ejecución del 84,64%, no obstante, estos proyectos presentaron la tercera y la segunda más baja participación, con respecto al total de los gastos de inversión, las cuales fueron del 6,27% y el 4,58%, respectivamente.

Así mismo, el proyecto con la menor ejecución fue el de *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, que presentó una ejecución del 33,21%, situación que se explica por limitaciones a las apropiaciones que afectaron el cumplimiento de las metas planteadas inicialmente, por cuanto los recursos de este proyecto

ascendían \$35.000 millones, los cuales presentaron un bloqueo por valor de \$10.000 millones, quedando disponibles para su ejecución \$25.000 millones.

El proyecto con la segunda menor ejecución fue el de “*Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional*”, que con corte a 30 de septiembre de 2020, presentó una ejecución del 56,29%, no obstante, se espera que para el cuarto trimestre de la actual vigencia, la ejecución del proyecto mejore en la medida que se adelanten las actividades planeadas para este periodo como adquisición de switches para la UAE-DIAN a nivel nacional, adquisición y renovación de suscripciones y licencias, entre otros.

**Tabla 1.15.** Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de septiembre de 2020.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	8.901,03	7.823,43	87,89	3.648,06	40,98	6,27
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	3.000,00	2.094,80	69,83	1.015,68	33,86	2,11
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	46.387,07	26.109,16	56,29	11.935,61	25,73	32,65
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	42.273,73	34.962,80	82,71	22.751,14	53,82	29,75
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	6.511,58	5.511,58	84,64	3.189,11	48,98	4,58



PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	35.000,00	11.621,97	33,21	206,55	0,59	24,64
<b>TOTALES</b>	<b>142.073,42</b>	<b>88.123,76</b>	<b>62,03</b>	<b>42.746,16</b>	<b>30,09</b>	<b>100,00</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

## 2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el periodo enero - septiembre del año 2020.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y Subdirección de Gestión Personal.

### MARCO NORMATIVO AUSTERIDAD DEL GASTO

- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de

compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

- Circular Externa 021 del 05 de junio de 2020, mediante la cual se imparten instrucciones relacionadas con las primas de pólizas de seguro, como consecuencia de los cambios en la dinámica de los riesgos asegurados.

## **2.1 LINEAMIENTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2020**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020* y el Artículo 72 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, el gobierno nacional expidió el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, mediante el cual se estableció el Plan de Austeridad del gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

## **2.2 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD**

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el periodo enero – septiembre de 2020, observó lo siguiente:

- En cuanto a la modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, el Jefe de la Coordinación de Nomina, mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2020, informó que, durante el periodo enero – septiembre de la presente vigencia y en cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, no se presentó modificación o reforma alguna de la planta, que afecte el presupuesto de gastos de personal asignado a la entidad para la presente vigencia 2020.
- Con respecto a las horas extras, el jefe de la Coordinación de Nomina informó que durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 30/09/2020 se liquidaron horas extras, por la suma de \$598.922.707, valor que comparado con los \$1.588.702.517 liquidados durante el mismo período del año 2019, muestran una disminución del 62,30%.

Así mismo, señaló que previo a la expedición del Decreto 1009 de julio de 2020, la entidad expidió lineamientos a través del Memorando 0131 de mayo de 2019, por el cual se adoptan medidas de mejoramiento y racionalización del gasto, entre las que se incluye el tema de horas extras; y que desde dicha fecha, se vienen tomando medidas de austeridad en este rubro, tales como ajustes a las

cuantías asignadas por presupuesto a las Direcciones Seccionales, y que esas sumas sean estrictamente utilizadas cuando las necesidades del servicio exijan laborar en jornadas adicionales de trabajo.

Igualmente manifestó, que en el marco de la emergencia sanitaria, la entidad viene expidiendo resoluciones, que en desarrollo del trabajo en casa restringen el trabajo suplementario, y por ende, no causan el reconocimiento y pago de horas extras, como lo señalan las resoluciones 0071 del 26 de junio de 2020, 0077 del 15 de julio de 2020, 087 del 28 de agosto de 2020, las cuales han contribuido al tema de austeridad en este rubro.

- En lo relacionado a las Vacaciones, igualmente se informó que en el periodo enero – septiembre de 2020, no se efectuaron indemnizaciones por concepto de vacaciones a funcionarios activos.
- En cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – FI – 0435 “Etapa Precontractual”, contempla como punto de control el formato FT – FI – 2068 “Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos”.

Según lo establecido en el PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se deberá solicitar a la Subdirección de Gestión de Personal (Proceso Gestión Humana), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - FI - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios*, y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la información reportada en los informes mensuales de austeridad, por parte de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el periodo enero – septiembre de 2020, la DIAN suscribió 48 contratos de prestación de servicios profesionales.

- En lo referente a la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales y

la prohibición de realizar publicaciones impresas en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, con corte a 30 de septiembre de 2020, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página WEB.

No obstante lo anterior, en cuanto a la impresión de formularios aduaneros y cambiarios para la DIAN a nivel nacional, los cuales tienen relación directa con las funciones que legalmente debe cumplir la DIAN, en el mes de julio de 2020, se suscribió el contrato interadministrativo No. 00-120-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, en cumplimiento de la Ley 962 de 2005 en su artículo 4, modificado por el artículo 26 del Decreto 19 de 2012, que dispone para las entidades públicas, la siguiente obligación: “Artículo 4: Divulgación y gratuidad de formularios oficiales para la presentación de declaraciones y realización de pagos...”. Es de anotar, que la impresión de estos formularios, exige en sus especificaciones técnicas, papel de seguridad, papel químico y códigos de barras, para evitar fraudes y facilitar el control, y no se trata de la impresión de formularios de lujo.

- Con relación a la suscripción a periódicos y revistas, mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2020, la jefe de la Oficina de Comunicaciones manifestó que desde el año 2011, la entidad no realiza dichas suscripciones.
- En cuanto a la suscripción a bases de datos electrónicas especializadas, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, en los Informes Mensuales de Austeridad, la entidad no realizó dichas suscripciones.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos durante el periodo enero – septiembre de 2020, según informes mensuales de austeridad remitidos por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.
- Con relación al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el periodo enero - septiembre de 2020, la DIAN suscribió 34 contratos que tienen por objeto mantenimiento de bienes inmuebles, como se relaciona a continuación:

**Tabla 2.1. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.**

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Ascensores	4	Necesario para mantener el correcto funcionamiento de los ascensores y evitar accidentes para los contribuyentes y funcionarios de la Entidad, en las Direcciones Seccionales de Bucaramanga, Tuluá, Villavicencio y Cali.
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias	1	Necesario para evitar deterioro del edificio y posibles filtraciones que dañen los equipos y documentación de la Entidad, en la Dirección Seccional de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de la Red Contra Incendios	1	Necesario para mantener la red contra incendios en correcto funcionamiento en caso de presentarse cualquier evento de conflagración y evitar así el riesgo de incendio, en la Dirección Seccional de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Sistema hidráulico	7	Necesario para optimizar el sistema hidráulico y motobombas que permitan el suministro de agua y prevención de incendios, en las Direcciones Seccionales de Barrancabermeja, Ibagué, Montería y Nivel Central.  Necesario para optimizar el sistema hidráulico y motobombas que permitan el suministro de agua y prevención de incendios y mantenimiento de tanques con el propósito de mantener la salubridad del agua, en las Direcciones Seccionales de Armenia, Bucaramanga y Cartagena.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de bienes inmuebles en dación en pago	1	Contrato necesario para evitar el deterioro de los bienes inmuebles en dación en pago a cargo de la Dirección Seccional de Armenia.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de puertas	7	<p>Mantenimiento preventivo y /o correctivo de puertas, necesario para las puertas de vidrio templado y puertas eléctricas de los accesos a los edificios con el propósito de evitar accidentes que dañen la integridad tanto de funcionarios como de contribuyentes, en las Direcciones Seccionales de Cartagena, Pereira y Medellín.</p> <p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario para las puertas de vidrio templado y puertas eléctricas y manuales de los edificios con el propósito de evitar accidentes que dañen la integridad tanto de funcionarios como de contribuyentes. En las direcciones seccionales de Bucaramanga y Buenaventura, Dirección Seccional de Tunja.</p> <p>Necesario para las puertas de vidrio de seguridad con el propósito de evitar accidentes que dañen la integridad tanto de funcionarios como de contribuyentes en la Dirección Seccional de Barrancabermeja.</p>
Prestación de Servicios	Mantenimiento de UPS	1	Necesario para el correcto funcionamiento de la UPS manteniendo la energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados en caso de un apagón y así evitar pérdida de información, marcas varias de la DIAN a nivel nacional.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Jardines	1	Necesario para evitar riesgo de volcamiento de árboles en predios de la Dirección Seccional de Medellín.
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema hidroneumático y lavado de tanques	1	Necesario para garantizar el mantenimiento y conservación de las máquinas motobombas ubicadas en las diferentes instalaciones de las Sedes en Medellín
Prestación de Servicios	Mantenimiento de tanques y de Bodega	1	Necesario para garantizar el mantenimiento de tanques y de Bodega en la Dirección Seccional de Neiva
Obra Publica	Obras de adecuación, mantenimiento y reparación	1	Necesario para mantenimiento y reparación de la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Arauca
Prestación de Servicios	Obra pública	5	Necesario para mantener bienes inmuebles de la entidad en condiciones óptimas de funcionamiento. de las Dirección Seccionales Yopal, bodegas de Álamos en Bogotá, Armenia, Medellín y Tunja.
Prestación de Servicios	Mantenimiento aire acondicionado	1	Necesario para mantener en óptimas condiciones los aires acondicionados de algunas sedes de la DIAN.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Oficina de **Control Interno**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901201

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de instalaciones eléctricas	1	Necesario para garantizar el funcionamiento de las instalaciones eléctricas en la sede de Dirección Seccional de Riohacha.
Prestación de Servicios	Servicio de inspección y certificación de los ascensores y puertas automáticas	1	Necesario para dar cumplimiento al acuerdo 470 de 2011 que estableció como obligatoria la revisión general de los sistemas de transporte vertical en establecimientos que acumulen personas, tales como ascensores, escaleras mecánicas, plataformas y puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en el distrito capital”, con base en las normas técnicas NTC-5926-1, NTC-5926-2 y NTC-5926-3.

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad enero – septiembre de 2020.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., se observó que durante el periodo enero - septiembre de 2020, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En materia contractual, el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control, los formatos FT – FI – 2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – FI – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – FI – 2095 “*Estudios previos y documentos para compras electrónicas en Tienda Virtual*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencia y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al jefe de la Coordinación de Inventarios y Almacén y al jefe de la Coordinación Nacional de Inventarios de Mercancías en el nivel central, o al jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera en la dirección seccional.

Durante periodo enero – septiembre de 2020, se suscribieron 68 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2.2.** Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Materiales eléctricos y de Ferrería	19	Necesario para realizar mantenimientos a la red eléctrica y evitar cortocircuito y restricciones en el suministro de energía y arreglos locativos de la Sede en la Direcciones Seccionales de Pereira, Barranquilla, Cartagena, Florencia, Pasto, Santa Marta, Neiva, Riohacha, Manizales, Bucaramanga, Girardot, Barrancabermeja, Medellín, Cúcuta, Ibagué, Quibdó, Sogamoso y Villavicencio (2). El contrato de suministro de materiales eléctricos y de ferretería No. 22-009-2020 realizado por la Seccional de Villavicencio correspondía a requerimiento para atender las necesidades de Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida.
Suministro	Energía Térmica	1	Necesario para el sistema de aire acondicionado, y demás actividades conexas para el funcionamiento del mismo, el cual está ubicado en el edificio Dian Medellín- sede Alpujarra.
Suministro	Combustible	11	Combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos y plantas eléctricas en las Direcciones Seccionales de Bucaramanga, Buenaventura, Tunja, Pasto, Cúcuta, Yopal, y para las Plantas eléctricas de Barrancabermeja, y Florencia.  Necesario para el funcionamiento de la Planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.  Combustible Diésel necesario para el funcionamiento de la Planta eléctrica de la Dirección Seccional de Bucaramanga. En Enero la Seccional realizó compra de combustible para el funcionamiento de los Vehículos.  Combustible Diésel necesario para el funcionamiento de la Planta eléctrica de la Dirección Seccional de Buenaventura.
Compraventa	Trajes tyvek	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19



Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Gases especiales consumibles	1	Suministro de gases especiales consumibles para la Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas, necesarios para la verificación de mercancía.
Compraventa	Suministro de Certificados Digitales "Función Pública"	1	Necesario para el almacenamiento criptográfico, para ser utilizados por los usuarios de SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SIMPLIFICA Secretaría de Hacienda del Distrito ALADI Asociación Latinoamericana de Integración y CETIL Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (Nivel central)
Compraventa	Monogafa	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19 (Nivel Central)
Compraventa	Equipos de laboratorio	5	Adquisición de equipos de laboratorio especializados necesarios para la toma de muestras de mercancías para las direcciones seccionales de Aduanas a nivel nacional.  Adquisición de equipos para laboratorio (4), para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas Bogotá D.C, necesarios para desarrollar las actividades que permitan atender los requerimientos de análisis físico-químico de las muestras enviadas desde las diferentes direcciones seccionales del país, análisis que hacen parte de los elementos técnicos disponibles para combatir el contrabando, la evasión y el incumplimiento de la normatividad aduanera
Compraventa	Adquisición de normas	1	Necesarias para prestar apoyo jurídico en la respuesta de peticiones, quejas y demás requerimientos relacionados. Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas
Compraventa	Adquisición de Espectrofotómetro de Absorción Atómica	1	Necesario para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas Bogotá D.C.
Compraventa	Adquisición de Estereomicroscopio	1	Necesario para el análisis fisicoquímico de la toma de muestras de mercancías, para el Laboratorio de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Termómetros digitales	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19
Compraventa	Terminales multibiométricas para medición de temperatura	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19
Compraventa	Tapetes desinfectantes	1	Necesario para la protección de los servidores públicos de la DIAN en las distintas sedes a nivel nacional para la prevención y mitigación del COVID-19.
Compraventa	Vidriería	1	Necesario para garantizar la existencia de elementos de vidriería y de otros materiales de uso básico en el laboratorio, para la realización de análisis fisicoquímicos. Esto en desarrollo de la actividad No. 02.02.01.004.004.09 que consiste en "Realizar los análisis de muestras de los distintos sectores de la producción, tomadas para control aduanero", incluida en el Proyecto de Inversión CÓDIGO BPIN N° 2018011000867, "FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS" de 2018
Compra e instalación	Compra e instalación de un brazo electromecánico	1	Necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la puerta de acceso al parqueadero de las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
Suministro	Baterías para UPS	1	Necesario para evitar pérdida de información.
Compraventa	Reactivos de Laboratorio	2	Necesario para el funcionamiento del laboratorio químico de la división de gestión de la operación aduanera de las Direcciones Seccionales de Medellín y Cartagena.
Compraventa	Módulos	1	Adquisición e instalación de módulos y transceivers HPE X142 para Switches Aruba 3810M.
Compraventa	Licenciamiento	1	Licenciamiento del software TOAD para SQL Server.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Espectrómetro	1	Adquisición e instalación de Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas Bogotá D.C. par Reemplazo del equipo de Fluorescencia de Rayos X, ya que permite obtener resultados rápidamente de la composición elemental de una muestra, los cuales facilitan la interpretación de los resultados de otras técnicas instrumentales que posee el Laboratorio Nacional de Aduanas, tal como la Difracción de Rayos X o Calorimetría de Barrido Diferencial, así como diseñar ensayos por otras técnicas minimizando recursos, confirmar la ausencia o presencia de un elemento en determinadas matrices, etc.
Compraventa	Consumibles para los equipos de cromatografía marca AGILEN	1	Necesario para realizar las pruebas de laboratorio de las mercancías que ingresan al país.
Compraventa	Computadores de escritorio Touch	1	Necesario para la atención a contribuyentes en los quioscos de autogestión en los puntos de contactos de la UAE-DIAN
Compraventa	Certificados de servidor seguro tipo WILDCARD, SSL con EV y de Persona Jurídica	1	Necesario para garantizar la seguridad informática de los datos electrónicos que maneja la Entidad.
Compraventa	Pólizas SOAT	1	Necesario para para el aseguramiento del parque automotor de la DIAN
Compraventa	Compraventa Sellos	1	Necesario para la gestión administrativa de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
Compraventa	Suministro de Lámparas y accesorios eléctricos	1	Suministro de lámparas, luminarias y accesorios eléctricos necesarios para el funcionamiento de las sedes de la Dian en Medellín.
Compraventa	Digestor de Microondas	1	Necesario para realizar las pruebas de laboratorio de las mercancías que ingresan al país.
Compraventa	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la ampliación del sistema eléctrico de respaldo (UPS) del centro de cómputo	1	Necesarios para garantizar la seguridad informática de los datos electrónicos que maneja la Entidad.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Instalación y puesta en funcionamiento a nivel nacional de equipos de aire acondicionado tipo mini Split de tecnología inverter adquiridos previamente por la entidad	1	Necesario para adecuar las condiciones del sitio de trabajo y permitir laborar con mayor frescura sobre todo en climas de alta temperatura.
Suministro	Ventanas	1	Suministro e instalación de ventanas tipo celosía en lamas (láminas) fijas necesarias para la sede Poblado Monterrey de la DIAN Medellín
Compraventa	Inversor frecuencia cpik-15m1	1	Necesario para el correcto funcionamiento del ascensor marca thyssenkrupp instalado en el edificio sede de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Tuluá.
Suministro	Suministro de materiales eléctricos e hidrosanitarios	3	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería necesarios para el mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes de la Dian en Armenia, Buenaventura e Ipiales.

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad enero – septiembre de 2020.

- En lo referente a Cambios de Sede, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2020, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos informó que durante el periodo enero – septiembre de 2020, la entidad adelantó las gestiones necesarias para el cambio de sede de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, la cual se tomó en arriendo mediante el contrato No.31-002-2020, con acta de inicio del 15/09/2020, ocupación del inmueble a partir del 1/12/2020 y vigencias futuras aprobadas hasta el 31/07/2022. El valor total del nuevo contrato de arrendamiento es de \$9.666.694.132. Se aclaró que para la consecución de este nuevo inmueble, la entidad venía desarrollando actividades desde la vigencia 2019, con el fin de mitigar los riesgos existentes en la edificación donde funciona la Dirección Seccional.

La sede donde funciona la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes está ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 7 # 34 – 69, es una edificación con más de 80 años de construida, en deficiente estado, en la cual laboran 354 funcionarios y que nunca ha sido sometida a intervenciones de fondo, tendientes a mejorar sus condiciones estructurales, espaciales, ambientales y de seguridad laboral.

La entidad ocupa este inmueble en calidad de arrendataria desde hace más de 35 años, no obstante, allí se evidencia carencia de áreas netas para cubrir otras necesidades espaciales, presentándose un déficit real de áreas para el uso de los funcionarios y de los usuarios, teniendo en cuenta que se prevé una ampliación en la cobertura de atención por parte de los funcionarios a mediano plazo, de aproximadamente un 23,2%.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, hasta tanto la DIAN logre la adquisición o construcción de una sede propia, es necesario celebrar un nuevo contrato de arrendamiento de la sede en mención, por los siguientes motivos:

- ❖ La Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes carece de un inmueble propio para su funcionamiento.
  - ❖ El inmueble en el que ha funcionado la Dirección Seccional fue catalogado por la ARL POSITIVA como “altamente vulnerable” mediante informe de 13 de mayo del 2020, por lo que no brinda las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.
  - ❖ Se debe garantizar la vida de los funcionarios y la continuidad del funcionamiento de la sede que realiza el recaudo del 40% del país.
  - ❖ Mediante Memorando No. 00276 del 30 de octubre de 2019 la Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica de la DIAN dio el siguiente lineamiento: *“En cumplimiento de las normas de austeridad, la UAE DIAN se abstendrá de cambiar de sedes, salvo cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción. Para el efecto, las Direcciones Seccionales en los Estudios Previos que realicen para la suscripción de los contratos de arrendamiento deben analizar y tener en cuenta los costos en los que debería incurrir la entidad si se decidiera a cambiar el inmueble arrendado, tales como costos de alistamiento, transporte, instalación de archivos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, puntos de cableado estructurado, entre otros”*.
  - ❖ Se realizó estudio de mercado para determinar una propuesta beneficiosa para la entidad.
- Con respecto a la papelería y las acciones encaminadas a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2020, manifestó que la entrega de elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles para impresión, se está realizando a demanda según las necesidades de cada Dirección Seccional y de cada una de las dependencias del Nivel Central. Cabe anotar que debido a la pandemia y el

aislamiento preventivo de los funcionarios se ha disminuido notablemente el consumo de papel.

Así mismo, informó que se ha hecho énfasis a las dependencias en lo referente a la importancia de utilizar al máximo papel reciclable, siempre y cuando el documento lo permita, al igual que utilizar la opción de impresión por ambas caras de la hoja de los diferentes actos administrativos y documentos. Adicionalmente se sugirió la utilización de medios electrónicos disponibles, con el fin de evitar la impresión innecesaria de documentos.

De igual manera, en la solicitud de los requerimientos de papelería que se envía por correo a las diferentes divisiones de Gestión, periódicamente se recuerda a las direcciones seccionales, que la solicitud de papelería y útiles de oficina se realice solicitando estrictamente lo necesario para el desarrollo normal de sus actividades, acorde con los funcionarios a cargo y la labor que desempeñan, sin exceder el consumo.

En cuanto a las fotocopias, en el periodo comprendido entre 01/01/2020 y el 30/09/2020, el comportamiento del fotocopiado ha cambiado significativamente, en razón a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional dentro de la emergencia sanitaria y adoptadas por la DIAN, lo cual se refleja en la disminución del promedio mensual de fotocopias, pues la mayoría de los funcionarios se encuentra laborando bajo la modalidad de trabajo en casa. De igual forma, en los centros de copiado, en lo posible las copias se realizan a doble cara.

- En cuanto a la Telefonía Móvil, se cuenta con 123 líneas de telefonía móvil para fines institucionales y operativos, asignados a los directores, subdirectores y para operativos de control en algunas sedes del país. El servicio de Roaming internacional solo está habilitado para la línea del Director General.

Se tienen 75 equipos de telefonía móvil con Avantel, de los cuales 60 están a cargo de la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) y 15 para el esquema de seguridad del Director General, este plan continúa con las mismas tarifas del 2019; los equipos son cambiados anualmente por renovación tecnológica sin costo para la DIAN. En el 2019, la entidad realizó negociación de telefonía móvil con CLARO – COMCEL-, con planes cerrados y obsequio de un cargo fijo mensual por el término de dos años, para la totalidad de las líneas, incluyendo una bolsa para reposición de equipos a cero pesos, obteniéndose un ahorro del 18,56% en telefonía celular.

- Con respecto a la Telefonía Fija, se observó una racionalización en este servicio en la entidad, debido al cambio de tecnología convencional de voz por la nueva tecnología del sistema trocal SIP, la implementación del trabajo en casa ocasionado por la contingencia sanitaria, el retiro de líneas telefónicas, el control y seguimiento a las llamadas a larga distancia y a celulares y la realización de campañas sobre el uso razonable del servicio de telefonía.
- En cuanto a la Sostenibilidad Ambiental, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2020, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos informó que durante el periodo enero – septiembre de 2020, la entidad realizó las siguientes acciones:

a. Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Se adelantó la fase precontractual de las obras para la presente vigencia, y dentro del desarrollo de las obras que se están adelantando desde el segundo semestre de 2020, en donde se presupuestó la intervención y cambio de redes hidrosanitarias y la debida remodelación de las baterías de baños en las diferentes sedes a nivel nacional, se tiene contemplado la instalación de los respectivos sistemas ahorradores de agua en lavamanos y de bajo consumo de agua en sanitarios.

Se viene implementando el aprovechamiento de aguas lluvias, esto puede evidenciarse en la sede del Laboratorio Nacional de Aduanas y en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, dicho aprovechamiento consiste en la captación de aguas lluvias, las cuales son canalizadas y dirigidas a un tanque de reserva, donde posteriormente tienen un pretratamiento para retirar sólidos e impurezas, y son utilizadas para proveer de agua los sanitarios en la sede y el riego de jardines mediante el sistema de bombeo eficiente para - agua potable - aguas lluvia.

b. Fomentar una cultura de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

La DIAN cuenta con un microsítio ubicado en Diannet, en el cual se encuentra publicada la política de gestión ambiental y los cinco programas ambientales de la entidad, encaminados al uso eficiente de los recursos naturales como son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente del papel, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

c. Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

En desarrollo de las diferentes intervenciones a inmuebles que se adelantan desde el segundo semestre de la vigencia 2020, donde se presupuestó la intervención de la red de instalación eléctrica en las diferentes sedes a nivel nacional, se tiene contemplada la renovación de red e interconexión moderna, la instalación de sistemas de iluminación ahorradora de energía, así como sistemas dimerizables o temporizadores de consumo, dando cumplimiento de la reglamentación RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y de RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Conforme con el programa de uso adecuado de energía eléctrica, se viene implementando la reconversión de sistemas de iluminación en diferentes sedes, donde se han cambiado las luminarias fluorescentes T8 y T5 a tecnología LED, estos cambios se han realizado en las direcciones seccionales que han sido objeto de remodelación; así mismo, sobre los diseños de iluminación que son particulares para cada sede, se ha evaluado la conveniencia de la utilización de sensores de presencia dimerizables para áreas como baños. Se implementó la instalación de paneles solares en sedes como la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia, y se contrataron luminarias exteriores con panel solar para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca.

d. Implementación de políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Se incentiva la reutilización del papel por ambas caras y en los puntos de fotocopiado se recicla y reutiliza el papel.

e. Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional.

Hasta el momento no se ha diseñado o implementado un sistema de compra de energía que involucre el suministro para todas las edificaciones a nivel nacional. Sin embargo, se estudia la viabilidad de implementar sistemas de generación y compensación eléctrica por energía solar, para otras sedes que se logren priorizar de acuerdo con el análisis técnico a realizarse.

- En cuanto al Reconocimiento de Viáticos y el Suministro de Tiquetes, la entidad expidió el Memorando No. 25 del 11 de febrero de 2020, mediante el cual se impartieron lineamientos para la ejecución de viáticos y gastos de viaje, señalando que al personal comisionado, tanto al exterior como al interior, se le suministrará pasajes aéreos, marítimos o terrestres en clase económica, de



conformidad con lo establecido en las normas y lineamientos de austeridad del gasto.

- En lo relacionado con austeridad en eventos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos y condecoraciones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el período enero - septiembre de 2020, la DIAN no suscribió contrato alguno que tenga por objeto la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo o la adquisición de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
- Con respecto a los vehículos oficiales, la entidad durante el periodo enero – septiembre de 2020, no adquirió vehículos automotores, según la información consignada en los informes mensuales de austeridad, elaborados por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.
- En cuanto al reporte semestral que la entidad debe reportar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, mediante el aplicativo de medición de la austeridad del gasto, administrado por la Presidencia de la República, la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros remitió a la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2020, copia del reporte generado del aplicativo de seguimiento al plan de austeridad de la Presidencia de la República, con corte a 30 de junio de 2020, evidenciándose que los datos y medidas de austeridad adoptadas por la entidad, fueron reportadas en el aplicativo destinado para este fin.

### **2.3 CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN LA DIAN PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE DE 2020**

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la presidencia de la república, declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19, este decreto en su artículo 3° resolvió adoptar *"mediante Decretos Legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este Decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo"*.

En concordancia con lo anterior, mediante el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, se adoptaron medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de

prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia.

Así mismo, el artículo 7 del Decreto 440 del 2020 dispuso lo siguiente: *“Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se registrarán por la normatividad vigente”.*

De conformidad con lo anterior, el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución 002158 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptaron nuevas medidas de contención y prevención del COVID-19 al interior de la Entidad, luego de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y especialmente la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, expedido por el Presidente de la República.

Posteriormente, el Director General de la UAE - DIAN expidió la Resolución No. 0028 del 26 de marzo de 2020, *“Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19”.*

En mes de abril, mediante el Decreto 537 del 12 de abril del 2020 *“Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, el Gobierno Nacional determinó que era necesario mantener las medidas adoptadas en el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 durante el estado de emergencia sanitaria en materia de contratación, medidas relacionadas con contratación estatal y adquisición de bienes, como la contratación de urgencia, la adquisición de bienes en grandes superficies y los términos de suspensión, adición modificación de contratos y la agregación por demanda.

En el mismo sentido, mediante la Circular Conjunta No. 100-008-2020 del 4 de mayo de 2020 de la Vicepresidenta de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se formularon recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19. Se persigue la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, a través de un llamado a todos los ordenadores del gasto público y sus supervisores, para que garanticen la adecuada gestión contractual, la entrega de productos y servicios durante la emergencia. Se presentan una serie de recomendaciones para evitar la configuración de responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria durante la declaratoria del estado de emergencia.

De conformidad con la normatividad anterior, el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución 043 del 05 de mayo de 2020, por la cual se declaró la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19 durante el período de declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, las autoridades administrativas, y en especial la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pueda adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia; inclusive se debe autorizar, entre otras medidas pertinentes, la adición ilimitada de los contratos vigentes que contribuyan a atender la epidemia.

En relación con lo anterior, la DIAN adquirió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, los siguientes bienes de protección y prevención del COVID - 19:

**Tabla 2.3.** Adquisición de bienes de protección y prevención del COVID - 19 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies.

Número de Orden de Compra	Fecha	Objeto
48316	11/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para la atención del COVID-19, CARETA DE PROTECCION FACIAL cod: 900506556
48252	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN por medio del acuerdo marco de precios instrumento de agregación de demanda emergencia COVID-19. - Protector respiratorio desechable y Traje desechable antifluído

Número de Orden de Compra	Fecha	Objeto
48248	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN mascarillas
48242	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN Trajes antifluidos
48240	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN Gorro Quirúrgico
48234	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN COVID-19.-Gel Antibacterial
53184	3/08/2020	Adquisición de Trajes desechables Antifluído para los servidores públicos de la DIAN por medio del acuerdo marco de precios instrumento de agregación de demanda emergencia COVID-19.

Fuente: Informes mensuales de austeridad a septiembre de 2020 – Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Así mismo, la oficina de control interno verificó los registros presupuestales con corte a 30 de septiembre de 2020, observando la existencia de los siguientes contratos:

- Contrato de compraventa No. 00-080-2020 del 26/03/2020, suscrito con el Contratista *IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S A S*, por valor de \$50.575.000, que tiene por objeto la adquisición de trajes tyvek o similares para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19.
- Contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-088-2020 del 16/04/2020, suscrito con el Contratista *ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S*, por valor de \$1.676.829, que tiene por objeto la adquisición de monogafas claras con ventilación indirecta para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero en el territorio nacional con ocasión de la emergencia que vive el país por efecto del COVID-19.
- El contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-104-2020 del 27/05/2020, suscrito con el Contratista *ENRIQUEZ CALVETE CARLOS*, por valor de \$31.100.000, que tiene por objeto la adquisición de termómetros digitales infrarrojos para la protección servidores públicos de la DIAN, ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19.

- Contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-105-2020 del 28/05/2020, suscrito con el Contratista *QUALITY AND TECH S A S*, por valor de \$157.803.520, que tiene por objeto la adquisición de terminales multi-biométricas para medición de temperatura como prevención del COVID-19.
- Contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-106-2020 del 01/06/2020, suscrito con el Contratista *ECOSOLUCIONES LTDA*, por valor de \$239.595.980, la adquisición de tapetes desinfectantes para la protección de los servidores públicos de la DIAN en las distintas sedes a nivel nacional para la prevención y mitigación del COVID-19.

Las justificaciones a estas contrataciones fueron aportadas por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, en los informes mensuales de austeridad reportados a la Oficina de Control Interno (Ver Tabla 2.2. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles). La información detallada de los contratos se encuentra registrada en el SECOP.

Por otro lado, es importante resaltar que la entidad en el mes de julio de 2020, destinó recursos por valor de \$250.000, para sufragar los gastos de tres pruebas COVID-19.

## RECOMENDACIONES

- Realizar las actividades necesarias para que las apropiaciones presupuestales se ejecuten en su totalidad durante el último trimestre del presente año, toda vez que la entidad alcanzó una ejecución presupuestal acumulada del 63,12%, con corte a 30 de septiembre de 2020. Lo anterior, con el fin de prevenir la pérdida de saldos de apropiación y la constitución de reservas presupuestales.
- Evitar la suscripción de contratos en fechas próximas a la expiración de la actual vigencia.
- Garantizar un equilibrio permanente entre la planeación institucional y la programación presupuestal, por cuanto la planeación de la entidad debe ser presupuestalmente viable y sostenible.
- Continuar con el cumplimiento de la normatividad contractual y de austeridad del gasto vigente, así como con los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados a la racionalización de los recursos.

- Evaluar el impacto en la entidad, de los productos respecto de los cuales exista una disminución del riesgo asegurado, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo y realizar la gestión necesaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 021 del 05 de junio de 2020, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fortalecer y facilitar el uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, el trabajo en casa, el teletrabajo y el uso de plataformas unificadas de comunicación y colaboración.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá /Edgar Aranda Leyton  
Revisión: Enrique Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno  
Fecha: 26/11/2020